

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo, en fecha 6 de marzo de 2022, ha tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Expirado el plazo de presentación de instancias para la selección de **un/a Director/a de especialidad del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional “LABORA” del Ayuntamiento de Villarrobledo; Acción formativa “Operaciones Auxiliares de revestimientos continuos en construcción”**, por la presente, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria,

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se hace pública durante **tres días hábiles**, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos/as.

**ADMITIDOS/AS:**

Ninguno/a

**EXCLUIDOS/AS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANACION
1	DIAZ TÉBAR AFRICA	No acredita estar en posesión del Máster en Prevención de Riesgos Laborales	Acreditar estar posesión del Máster en Prevención de Riesgos Laborales
2	SAEZ OCHOA BARTOLOMÉ	No acredita estar en posesión del Máster en Prevención de Riesgos Laborales	Acreditar estar posesión del Máster en Prevención de Riesgos Laborales

2.- Determinar la composición del Tribunal calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Titular: D<sup>a</sup> Alfonsa López González  
Suplente: D. Antonio Santos Segovia
- **Vocales:**  
Titular: D<sup>a</sup> Carmen Marzal Domenech  
Suplente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Villaseñor Lafuente  
  
Titular: D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Martínez  
Suplente: D<sup>a</sup> Raquel Cabañero Parrilla
- **Vocales en representación de representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo:**  
  
Titular: D. Juan Carlos Olivas Sevilla, Jefe de Servicio de Formación.  
  
**Asesor:** D. Jesús R. de Rozas Martín, Jefe de Sección Administrativa.



- **Secretario:**

Titular: D<sup>a</sup> Visitación García Jiménez

Suplente: D. Alfonso López Martínez

\* El/la Secretario/a actuará con voz pero sin voto.

Los aspirantes admitidos/as podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El ALCALDE

(Firmado digitalmente en la fecha al margen indicada)

